

Señor Presidente del Instituto de Previsión Social

Dr. Mariano CASCALLARES

Su Despacho.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle a través de la presente que, con fecha 29 de junio de 2015, el Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires ha dictado el Decreto N° 510 mediante el cual se convoca a los organismos de la Administración Pública provincial centralizada y descentralizada a examinar la influencia del nuevo Código Civil y Comercial (Ley Nacional N° 26.994) sobre las normas provinciales aplicables en sus respectivos ámbitos de actuación, requiriendo a tales fines y con anterioridad al 10 de julio del corriente año, un informe concluyente al respecto.

Asimismo, bajo tales líneas directrices, se instituye a los mencionados organismos a promover todas las gestiones que resulten pertinentes para el dictado de leyes, reglamentos y demás actos administrativos que devengan indispensables para armonizar la legislación provincial vigente con el nuevo cuerpo normativo.

Finalmente, con el propósito de cumplir con la labor oportunamente encomendada, a través del Decreto cuya copia se acompaña, se crean las "*Mesas de Trabajo para el Estudio y Análisis de Reformas derivadas del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación*", las cuales se encontrarán destinadas a brindar colaboración, asistencia y asesoramiento vinculado a la tramitación de los anteproyectos de leyes y/o reglamentaciones locales que se estimen necesarios confeccionar a los fines de cumplir con los objetivos propuestos.

A tales efectos, se invita formalmente a la jurisdicción a su cargo a participar de la referida iniciativa destacando que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5° del Decreto N° 510/15, este Organismo Asesor recibirá los informes anteriormente referenciados dentro del plazo que aquel acto administrativo estipula (Art. 1° Dec. cit.).

Ante cualquier duda o consulta al respecto, podrá remitirse un correo electrónico a la casilla de mail de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Planificación

de este organismo (privadasubsec@asesoria.gba.gov.ar) o bien comunicarse telefónicamente al (221) 429-8200 interno 8300, en el horario de 9 a 18 horas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.



Abog. FELIPE GONZALEZ BARLATAY
Subsecretario
de Asuntos Jurídicos y Planificación
Asesoría General de Gobierno

